

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y artículo 30, ordenanza especial reguladora de tramitación de licencias de instalación, apertura y funcionamiento del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, se procede a abrir período de información pública, por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sobre la solicitud licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la implantación de unidad de suministro de combustible, presentada por Bnoil Desarrollo Global, S. L., que se desarrollará en la avenida de Madrid, número 47, nave 5, de este municipio, para quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten alegaciones que estimen pertinentes.—Número de expediente: 2913/2023.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en las dependencias del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix o en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/info.0>

San Agustín del Guadalix, a 9 de abril de 2024.—La concejala, María del Carmen Martínez de Jesús.

(02/5.515/24)

